

# Convención Distrital 101

- Cada precinto necesita que tener su convención individual. Si el precinto de usted esta combinado con otro cuando vota en el día de las elecciones, usted todavía necesita que tener su convención separados.
- Su convención del precinto no puede comenzar antes de las 7:15 p.m. Usted NO puede comenzar la convención hasta que la última persona ha votado en ese precinto. (TX Elec. Code Sec. 174.022).
- Tenga a individuos que votaron en la Primaria Demócrata registrarse en los listados de registro (“Prueba A”) con su nombre, dirección, teléfono, etc. Y preferencia presidencial (o estatus “indefinido”). Todos los espacios menos correo y teléfono están registrados. Favor de tratar de obtener por lo menos un teléfono o dirección de correo para que podamos ponernos en contacto con estos votantes rápidamente por si surge alguna disputa por las credenciales que requiera verificación.
- El Presidente Interino debe llamar a la Convención Distrital para pedir y nombrar a un Secretario Temporal.
- Elige a un Presidente Permanente de la Convención y una Secretario Permanente.
- El Presidente Permanente de la Convención anuncia: a) el número de personas que se registraron en la “Prueba A” en la Convención Distrital que votaron en la Primaria Demócrata; b) el número de Delegados y Suplentes que puede elegir tu distrito; c) el porcentaje de personas que se registraron en apoyo a cada candidato (o con estatus de no comprometidos)
- Utilizando el formulario de “EZ Math” proporcionado en tu paquete distrital:
  - Paso 1 – Calcula el nivel de apoyo del candidato en la reunión electoral
    - Si el candidato no puede adquirir el número de registros que necesita para alcanzar su nivel de apoyo, sus partidarios deberán unirse a la reunión electoral de su segunda opción.
  - Paso 2 – Calcula el porcentaje de individuos que apoyan a cada candidato (o con estatus de no comprometidos) y asignar a los delegados y suplentes de acuerdo a este cálculo.
- Partidarios de cada candidato (o con estatus de no comprometidos) tendrán una reunión electoral por el candidato presidencial de su preferencia y elegirán al número delegados y suplentes asignados a esa preferencia
  - Cada convención distrital podrá elegir un (1) Suplente para cada Delegado que cada distrito puede elegir a cada Convención Distrital de Condado/Senatorial.
- Ya que la elección se realice; cada miembro de la reunión electoral de un candidato en particular puede emitir el mismo número de votos como el número de delegados que su reunión electoral le permita elegir (votos pueden ser divididos o emitidos para una persona)
- El Presidente de la Convención anuncia los nombres de los Delegados y Suplentes que serán seleccionados; esos nombres son ratificados por el voto de la convención total
- Un solo Presidente Delegacional será elegido por voto mayoritario
- Otros asuntos son considerados (O sea resoluciones)
- La Convención se clausura

**Si necesitas ayuda durante la convención distrital por favor llama a 1-800-Dem-3248 (800-336-3248).**